



DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE CONVERGENCIA MACROECONÓMICA

Los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile reunidos en Florianópolis el 15 de diciembre de 2000,

Considerando que la armonización de políticas macroeconómicas constituye una etapa fundamental en el proceso de construcción del Mercado Común,

Teniendo presente que tal coordinación de políticas es uno de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción,

Teniendo en cuenta que los Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile lograron avances considerables desde la aprobación de la Decisión 30/00 de 29 de junio de 2000, en el contexto del Relanzamiento del MERCOSUR,

DECLARAN

Su aprobación a las metas y a los mecanismos de convergencia macroeconómica, teniendo como referencia las estadísticas armonizadas anunciadas por primera vez el 31 de octubre de 2000, y

Su compromiso de alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas.